



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

[Firma manuscrita]
N° 0002

VISTO:

La necesidad de prorrogar el corriente ejercicio financiero durante el próximo mes de Enero, a los fines de registrar las operaciones de ingreso y egreso pendientes del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 173° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el 148° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, prevén la posibilidad de prorrogar el mismo durante el mes de Enero inmediatamente posterior al cierre, a los fines del ajuste de la contabilidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Prorrógase durante el mes de Enero de 2024 el Ejercicio Financiero y ---
----- Patrimonial correspondiente al ejercicio 2023.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 2 de 2.024.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1 (UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0003

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Sra. -
----- CINTHIA ELIANA PAREDES NUÑEZ (D.N.I. N°:94.735.098 - -
CLASE 1979) dispuesta mediante Decreto N°: 3.335/23, a partir del día 2 de Enero de
2.024.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 2 de Enero de 2.024 a la Sra. CINTHIA ----
----- ELIANA PAREDES NUÑEZ (D.N.I. N°:94.735.098 - CLASE 1979),
revistando bajo Legajo Interno N°:5.025, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Obrero", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 2 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2 (DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 0004

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Sr. -----
----- MAXIMILIANO EMANUEL PORCEL (D.N.I. N°:33.115.223 - - -
CLASE 1987) dispuesta mediante Decreto N°: 3.350/23, a partir del día 2 de Enero de
2.024.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 2 de Enero de 2.024 al Sr. MAXIMILIANO
----- EMANUEL PORCEL (D.N.I. N°:33.115.223 - CLASE 1987),
revistando bajo Legajo Interno N°:5.058, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Obrero", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 2 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3 (TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0005

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Srta. -
----- LILIAN PAULA ANDREA BUENO (D.N.I. N°:34.181.097 - - -
CLASE 1988) dispuesta mediante Decreto N°: 3.326/23, a partir del día 2 de Enero de
2.024.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 2 de Enero de 2.024 a la Srta. LILIAN -----
----- PAULA ANDREA BUENO (D.N.I. N°:34.181.097 - CLASE 1988),
revistando bajo Legajo Interno N°:4.949, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Obrero", dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 2 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:4 (CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0006

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Cinthia Eliana PAREDES NUÑEZ, en el cargo de Directora Programa Potenciar Trabajo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Enero de 2.024 en el cargo de Directora ----- Programa Potenciar Trabajo , dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a la Señora CINTHIA ELIANA PAREDES NUÑEZ (D.N.I.Nº:94.735.098 CLASE 1.979), Legajo Nro. 5.025.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo -- ----- de revista Categoría X (DIEZ) del Agrupamiento "Personal Obrero" del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:-- ----- 1110109000 - Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado - ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 3 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:5 (CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0007

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-245.872/23, por el cual la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita el alta de los contratos por "Locación de Obra" del "Equipo de Trabajo de Educadoras" para desempeñarse en el Espacio de Primera Infancia (EPI) del Barrio San Enrique; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-245.872/23, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", el alta de los contratos por "Locación de Obra" del "Equipo de Trabajo de Educadoras" para desempeñarse en el Espacio de Primera Infancia (EPI) del Barrio San Enrique;

Que a fs. 4 a 37 del precitado Expediente, se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de las educadoras a contratar;

Que a fs. 45 la Señora Subcontadora Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de las contrataciones en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del mes de Enero de 2.024 y hasta el mes de Junio de 2.024, a ----- los efectos de desempeñarse en calidad de "Educadoras" en el Espacio de Primera Infancia (EPI) del Barrio San Enrique, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, con una carga horaria de Treinta y Cinco (35) horas semanales, y una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 87.500,00.-), dispónese contratar a las siguientes personas que a continuación se individualizan: -----

- I) Daniela Marina MEDINA (D.N.I. N° 41.473.762),
- II) Marina Natalia CERASO (D.N.I. N° 25.817.212),
- III) Lucía Yanel RODRIGUEZ (D.N.I. N° 38.839.203),
- IV) Sabrina Jesica VILLALBA (D.N.I. N° 31.607.881).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. de los Derechos de la Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.96 Espacio Primera Infancia.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 03 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 06 (SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0008

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **AGRUPACION EL MOLINO DE GENERAL RODRIGUEZ**, mediante Expediente N° 4050-245.724/23, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 3.032/04, promulgada por Decreto N° 1.335/04, se procedió a reglamentar el denominado **“Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público”** creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarixs o beneficiarixs de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser empadronada como **“Entidad de Interés Público de Beneficios Directos”**;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **AGRUPACION EL MOLINO DE GENERAL RODRIGUEZ**, que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle San Lorenzo y San Nicolás S/N, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el “Registro Municipal de Entidades de Bien Público e Interés Público”.-----

ARTICULO 2°: Otórgase a la **AGRUPACION EL MOLINO DE GENERAL ----- RODRIGUEZ**, el N° 372 (Trescientos Setenta y Dos) de la categoría “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos” en el Libro del “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 03 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 07 (SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0009

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de validarse el "Permiso de Uso" de inmueble suscrito entre el Fideicomiso de Administración y Financiero "Fondo de Integración Socio Urbana" y esta Municipalidad con fecha 04 de Diciembre de 2.023, obrante a fs. 3/11 del Expediente Administrativo N° 4.050-245.856/23; y

CONSIDERANDO:

Que el citado "Permiso de Uso" en favor de esta Municipalidad lo ha sido con el objeto de garantizar la preservación del inmueble otorgado e impulsar el proyecto de Lotes con Servicios "Loteo Taboada" y su correspondiente adjudicación a las familias beneficiarias;

Que el inmueble otorgado se identifica catastralmente como Circunscripción II, Parcela 84, Partida N° 046-000057-2;

Que en consecuencia, deviene en procedente el dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convalídese el "Permiso de Uso" suscrito entre el Fideicomiso de -----
----- Administración y Financiero "Fondo de Integración Socio Urbana" y esta Municipalidad con fecha 04 de Diciembre de 2.023, obrante a fs. 3/11 del Expediente Administrativo N° 4.050-245.856/23, y que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 05 de 2.024.-

MAURICIO B. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 08 (OCHO)

PERMISO DE USO

Entre el Fideicomiso de Administración y Financiero "**FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA**", C.U.I.T. N° 30-71701568-8, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N°440, 8° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Sra. Fernanda Miño, DNI N° 24.100.107, en su carácter de Presidenta del Comité Ejecutivo, en adelante "EL FIDEICOMISO", por un lado, y la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ**, CUIT N° 30-99900087-4, con domicilio en Dos de abril 756, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por Mauro Santiago García, DNI N° 25.072.912, en su carácter de Intendente, en adelante "EL MUNICIPIO", conjuntamente denominadas "LAS PARTES", convienen a celebrar el presente Permiso de Uso (en adelante "PERMISO"), conforme a las condiciones que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES

Por medio de la sanción de la Ley N° 27.453 se declara de interés público el régimen de integración socio urbana de los Barrios Populares identificados en el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP) creado por Decreto Nacional N° 358 de fecha 22 de mayo de 2017.

El artículo 1° de la citada ley establece que se entiende por integración socio urbana al conjunto de acciones orientadas a la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, la adquisición de tierras para la producción de nuevo suelo urbano, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial. Tales acciones deberán ser progresivas, integrales, participativas y con enfoque de género y diversidad.

Por el artículo 6 de la precitada ley se establece que, a los fines de la implementación de la ley, corresponde al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, entre otras funciones, la de implementar, en forma conjunta con las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Proyectos de Integración Socio Urbana, que estarán sujetos a la viabilidad técnica, ambiental y económica, a criterios de planificación urbanística, y al marco legal propio de cada jurisdicción, con el objeto de generar condiciones tendientes a mejorar la calidad de vida de sus ocupantes; y la de promover acciones coordinadas con los organismos y ministerios competentes, con el objeto de facilitar el acceso a los servicios públicos básicos por parte de los habitantes de los Barrios Populares identificados en el RENABAP en el marco de los proyectos jurisdiccionales de inversión.



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0010

VISTO:

El Expediente N° 4050-245.984/24, iniciado por la Señora Secretaria de Educación, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización del cortometraje "Hasta que Salga el Sol" en el marco del Programa Municipal "Rodríguez Filma"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del proyecto es fomentar en el Partido la realización de actividades artístico - culturales;

Que el cortometraje "Hasta que Salga el Sol" de producción independiente bajo la dirección de Rodrigo Elizalde de Propano Productora, se realizará en el marco del Programa Municipal "Rodríguez Filma" y se llevará a cabo entre los días 21 y 28 de Enero del corriente año;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la realización del cortometraje -----
----- "Hasta que Salga el Sol" en el marco del Programa Municipal
"Rodríguez Filma" a llevarse a cabo entre los días 21 y 28 de Enero de 2.024 en esta
Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 5 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 09 (NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0011

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente 4050-245.960/23, mediante el cual la Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios" de los profesionales y operadores que integran el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-245.960/23, se tramita la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios" de los profesionales y operadores que integran el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia;

Que a fs. 04 a 87 del precitado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de los profesionales y operadores a contratar;

Que a fs. 89 la Señora Subcontadora Municipal toma intervención e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones resultantes de las mencionadas contrataciones;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de ----- Niñas, Niños y Adolescentes a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, a partir del día de la fecha y hasta el mes de Diciembre de 2.024, dispónese contratar a las siguientes personas, en la forma y modo que se detalla en los artículos subsiguientes.-----

ARTICULO 2°: Dispónese contratar a los "profesionales" que a continuación se individualizan, ----- con una carga horaria de Treinta (30) horas semanales, correspondiéndole una retribución mensual de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00.-), a saber: -----

- a) Daniela Patricia CASTILLA (D.N.I. N° 38.913.330);
- b) Pamela Rocío, GOMEZ (D.N.I. N° 32.950.500);
- c) Antonella Yanel VILLARREAL (D.N.I. N° 38.058.951)
- d) Yamila Nadia DOS ANJOS MENDES (D.N.I. N° 32.149.057).-----

ARTICULO 3°: Dispónese contratar a los "Operadores" que a continuación se individualizan, -- ----- con una carga horaria de Treinta (30) horas semanales, correspondiéndole una retribución mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00.-), a saber: -----

- a) Elida Rita LAMBRUSCHINI (D.N.I. N° 17.086.653);
- b) Aldana Sofía FONTAINHAS (D.N.I. N° 37.679.623);
- c) Bautista DURAÑONA (D.N.I. N° 42.093.385);
- d) Bruno Agustín MACHADO (D.N.I. N° 42.781.580).-----

ARTICULO 4°: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones, serán imputadas a ----- la Partida: Jurisdicción 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y DD.HH., Estructura Programática 16.00.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen., Partida 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento 132 Provincial con afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.07 Fortalecimiento de Programas Sociales.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 5 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 10 (DIEZ)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 0012

VISTO:

La licencia anual por vacaciones que tomara el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, desde el día 8 de Enero de 2.024 al día 19 de Enero de 2.024, inclusive, y la necesidad de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de proceder a la inmediata designación de un responsable de la firma de dicha Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arqto. Mauricio D. RIOS, se encuentra en goce de la licencia anual por vacaciones desde el día 8 de Enero de 2.024 hasta el día 19 de Enero de 2.024, inclusive, y en razón de ello se deberá proceder a la designación de un responsable a cargo de la firma de la Secretaría a su cargo;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido designar al Secretario Jefe de Gabinete Señor Luciano N. Remo LARRALDE como responsable a cargo de la firma de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, mientras dure la licencia antes mencionada, dado el cúmulo de tareas que allí se realizan;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédese al Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, -----
----- Arqto. MAURICIO D. RIOS, licencia anual ordinaria en el desempeño
de sus funciones del el día 8 de Enero de 2.024 hasta el día 19 de Enero de 2.024
inclusive.-----

ARTICULO 2°: Designase para dicho período como responsable a cargo de la firma de -
----- la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda al Secretario
Jefe de Gabinete Señor LUCIANO N. REMO LARRALDE.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 8 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:11 (ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0013

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-245.990/24, iniciado por el Señor Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales, Don Sebastián PICCARDO, con motivo de solicitar la declaración de *"Interés Municipal" las efemérides del calendario escolar, actos y/o actividades oficiales correspondientes al año 2.024 en el Partido de General Rodríguez;* y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyecto es destacar aquellos acontecimientos históricos que se conmemoran anualmente, actos y actividades oficiales del corriente año;

Que a fs. 03/08 del Expediente Nro. 4050-245.990/24, se halla inserto listado adjunto de las fechas que conforman las efemérides del calendario escolar, actos y/o actividades oficiales correspondientes al año 2.024;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Decláranse de *"Interés Municipal" las efemérides del calendario ----- escolar, actos y/o actividades oficiales correspondientes al año 2.024,* que obra agregado a fojas 03/08 en el Expediente N° 4050-245.990/24, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexos I y II pasarán a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Déjase establecido que las actividades previstas para cada acto podrán - ----- quedar suspendida por inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor y será reprogramada según corresponda.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 8 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 12 (DOCE)



Municipalidad de
General Rodríguez



Anexo I

01 de enero: año nuevo

22 de febrero: Soberanía en la Antártida Argentina

01 de marzo: Apertura de sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante

08 de marzo: Día Internacional de la Mujer

24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

28 y 29 de marzo: jueves y viernes Santo.

02 de abril: Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas.

01 de mayo: Día internacional de los trabajadores

02 de mayo: 42° Aniversario del hundimiento del ARA Gral. Belgrano

12 de mayo: 160 ° Aniversario de la Fundación del Pueblo de General Rodríguez.

25 de mayo: Aniversario de la Revolución de Mayo.

02 de junio: Día del Bombero Voluntario

07 de junio: Día del Periodista

17 de junio: Día del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes

20 de junio: Día de la Bandera Argentina, aniversario del fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano. /Promesa a la Bandera

09 de julio: Aniversario de la Declaración de la Independencia

16 de julio: Día de Nuestra Sra. del Carmen, Patrona de la ciudad.

3° domingo de agosto: Día del niño/ Niñez

Int. Garrahan 226 3ºPiso - General Rodríguez - Buenos Aires - Argentina - CPA B1748AGJ Tel. (+54) 0237-484-0123 interno 153



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



Municipalidad de
General Rodríguez



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

- 17 de agosto: 174° Aniversario del fallecimiento del Padre de la Patria, General Don José de San Martín.
- 24 de agosto: Día del Padre Argentino (Ordenanza Municipal Nro. 3.581/2011).
- 11 de septiembre: Día del Maestro.
- 2° domingo de septiembre: Tercera edición de la "Carrera de Nahuel"
- 20 de septiembre: Día del Jubilado y jubilada
- 7 y 8 de octubre: 50 ma. Peregrinación Juvenil a pie a Luján.
- 12 de octubre: Día de la Diversidad Cultural.
- Del 23 al 27 de octubre: Semana de la Policía Federal Argentina
- 25 de octubre: 146° Aniversario de la Creación del Partido de General Rodríguez.
- 08 de noviembre: Día del Empleado Municipal
- 10 de Noviembre: Día de la Tradición
- 20 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional
- 08 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de la Virgen María.
- 08 de diciembre: Tercera Edición de "La Carrera de la Virgen"
- 13 de diciembre: Día de la Policía de la Provincia de Bs As
- 22 de diciembre: Misa Criolla
- 25 de diciembre: Natividad del Niño Jesús
- 29 y 30 de diciembre: Brindis de Fin de Año

Int. Garrahan 226 3°Piso - General Rodríguez - Buenos Aires - Argentina - CPA B1748AGJ Tel. (+54) 0237-484-0123 interno 153



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



Municipalidad de
General Rodríguez



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Anexo II

FEBRERO

-135° ANIVERSARIO-11 DE FEBRERO DE 1889

SE INSTALA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL.

-30° ANIVERSARIO-11 DE FEBRERO DE 1994

APARECE EL PRIMER NÚMERO DEL PERIÓDICO EL VECINAL

-120° ANIVERSARIO-25 DE FEBRERO DE 1914

CREACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA N.º 2

“DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”-BARRIO SAN BERNARDO

MARZO

-65° ANIVERSARIO-1 DE MARZO DE 1959

CREACIÓN DE LA EP N.º 11 GENERAL MARTÍN RODRÍGUEZ, Bº PQUE IRIGOYEN

-30° ANIVERSARIO-7 DE MARZO DE 1994

CREACIÓN DE LA ESCUELA NTRA. SRA. DE LUJÁN

-40° ANIVERSARIO-19 DE MARZO DE 1984

CREACIÓN DEL JARDÍN 907 DEL Bº LA FRATERNIDAD

-55° ANIVERSARIO -29 DE MARZO DE 1969

FUNDACIÓN DE LA CÁMARA EMPRESARIA

-30° ANIVERSARIO-30 DE MARZO 1994

JARDÍN DE INFANTES N° 915 “CRUCERO GRAL. BELDRANO”-Bº PQUE. IRIGOYEN

Int. Garrahan 226 3ºPiso - General Rodríguez - Buenos Aires - Argentina - CPA B1748AGJ Tel. (+54) 0237-484-0123 interno 153



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



Municipalidad de
General Rodríguez



ABRIL

-70° ANIVERSARIO-1 DE ABRIL DE 1954

CREACIÓN DE LA E P N.º 7 “MANUEL BELGRANO” B° PARQUE RIVADAVIA

-40° ANIVERSARIO-6 DE ABRIL DE 1984

SE CREA EL IEF N.º 188

-35° ANIVERSARIO-11 DE ABRIL DE 1989

CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 78

-25° ANIVERSARIO-15 DE ABRIL DE 1999

APERTURA DE LA SUCURSAL DEL BANCO FRANCÉS

-70° ANIVERSARIO-20 DE ABRIL DE 1954

CREACIÓN DE LA EP N° 9 “REMEDIOS DE ESCALADA” B° SAN MARTÍN

-70° ANIVERSARIO-24 DE ABRIL DE 1954 (Dardo Malvino) 20 DE ABRIL DE 1954 (Dir. Educ.)

CREACIÓN DE LA EP N° 8 “BERNARDO DE IRIGOYEN” B° MI RINCÓN

-50° ANIVERSARIO-23 DE ABRIL DE 1974

CREACIÓN DE LA ESCUELA TÉCNICA N.º 1 JAVIER TAPIE

MAYO

-160° ANIVERSARIO-12 DE MAYO DE 1864

CREACIÓN DEL PUEBLO DE GENERAL RODRÍGEZ

Int. Garrahan 226 3ºPiso - General Rodríguez - Buenos Aires - Argentina - CPA B1748AGJ Tel. (+54) 0237-484-0123 interno 153



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



Municipalidad de
General Rodríguez



-60° ANIVERSARIO-25 DE MAYO DE 1964

FUNDACIÓN DE LA FILIAL CLUB DE LEONES DE GENERAL RODRÍGUEZ

-5° ANIVERSARIO-12 DE MAYO DE 2019

INAUGURACIÓN DEL COMPLEJO ESTACIÓN MUSEO

JUNIO

-10° ANIVERSARIO-4 DE JUNIO DE 1914

JARDÍN DE INFANTES N° 922 – B° MI RINCÓN

-10° ANIVERSARIO-6 DE JUNIO DE 2014-

CREACIÓN DEL ÁREA DE GÉNEROS, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ
DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRÍGUEZ

AGOSTO

-45° ANIVERSARIO- 17 DE AGOSTO DE 1979

INAUGURACIÓN DE LA CAPS N° 4- B° VILLA SARMIENTO (LA FRATERNIDAD)

-25° ANIVERSARIO-28 DE AGOSTO DE 1999

FUNDACIÓN DEL CENTRO VASCO EUSKO ATERPEA

SEPTIEMBRE

-25° ANIVERSARIO-1 DE SEPTIEMBRE DE 1999

CREACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA N.º 21 -BARRIO ALMIRANTE. BROWN

-130° ANIVERSARIO-20 DE SEPTIEMBRE DE 1894

FUNDACIÓN DE LA PRIMERA SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

Int. Garrahan 226 3ºPiso - General Rodríguez - Buenos Aires - Argentina - CPA B1748AGJ Tel. (+54) 0237-484-0123 interno 153

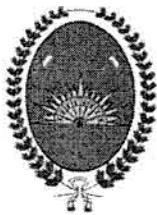


General Rodríguez
Municipio

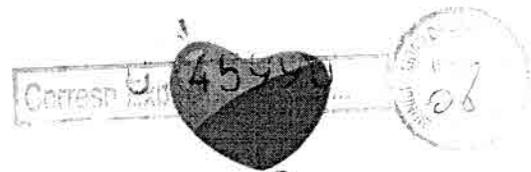


Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



Municipalidad de
General Rodríguez



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

-25° ANIVERSARIO-23 DE SEPTIEMBRE 1999

INAUGURACIÓN DEL SIPLA

OCTUBRE

-20° ANIVERSARIO-20 DE OCTUBRE DE 2004

INAUGURACIÓN DE LA SEDE LOCAL DE ANSES

-65° ANIVERSARIO- 25 DE OCTUBRE DE 1959

CREACIÓN DE LA EP N° 11 "GRAL. MARTÍN RODRÍGUEZ" B° PQUE. IRIGOYEN

-95° ANIVERSARIO-29 DE OCTUBRE DE 1929

FUNDACIÓN DE LA EMPRESA LACTEA LA SERENISIMA

NOVIEMBRE

-25° ANIVERSARIO-24 DE NOVIEMBRE DE 1999

INAUGURACIÓN DE LA SUCURDAL DEL BANCO NACIÓN

-35° ANIVERSARIO-27 DE NOVIEMBRE DE 1989

INAUGURACIÓN DE LA SUCURSAL BANCO SANTANDER RÍO

DICIEMBRE

-160° ANIVERSARIO-1 DE DICIEMBRE DE 1864

ES HABILITADA LA ESTACIÓN DEL FFCC. DE GENERAL RODRÍGUEZ

-40° ANIVERSARIO-8 DE DICIEMBRE DE 1984

PRIMER OFICIO RELIGIOSO EN LA IGLESIA INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIO
PARQUE LA ARGENTINA

Int. Garrahan 226 3°Piso - General Rodríguez - Buenos Aires - Argentina - CPA B1748AGJ Tel. (+54) 0237-484-0123 interno 153



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0014

VISTO:

La solicitud de "licencia anual ordinaria" presentada por el Señor Juez del Juzgado de Faltas Municipal N° 2, Dr. Gastón Alberto DOMINGUEZ GOMEZ, en el Expediente N° 4050-245.998/24, para ser gozada en el período comprendido entre los días 15 de Enero al 31 de Enero de 2.024, ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Juez del Juzgado de Faltas Municipal N° 2 ha solicitado hacer uso del derecho de goce de la licencia anual ordinaria por el período de tiempo comprendido entre los días 15 de Enero al 31 de Enero de 2.024, ambos inclusive;

Que, a fs. 3 del Expediente N° 4050-245.998/24 el Señor Intendente Municipal, encomienda realizar el acto administrativo a través del cual se otorgue al Señor Juez del Juzgado de Faltas Municipal N° 2, Dr. Gastón Alberto DOMINGUEZ GOMEZ, la licencia anual ordinaria peticionada a fs. 2;

Que, a tales efectos, resulta oportuno, conveniente y necesario designar a quien habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee el Juzgado de Faltas Municipal N° 2;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédese al Señor Juez del Juzgado de Faltas Municipal N° 2, Dr. ----
----- Gastón Alberto DOMINGUEZ GOMEZ, licencia anual ordinaria en el desempeño de sus funciones desde el día 15 de Enero de 2.024 y hasta el 31 de Enero de 2.024, ambos inclusive.-----

ARTICULO 2°: En los términos del artículo 8° de la Ordenanza N° 4.876, promulgada -
----- por Decreto N° 1.888/20, désignase para dicho período como Juez subrogante del Juzgado de Faltas Municipal N° 2, a la Señora Jueza del Juzgado de Faltas Municipal N° 1, Dra. Marina CORDONE.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, y por su -----
----- intermedio notifíquese el contenido y alcance del presente decreto a los interesados.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 8 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 13 (TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0015

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4.050-245.785/23, iniciado por el Hospital Vicente López y Planes a través de su Director Ejecutivo Carlos Christian Varela, solicitando el reconocimiento al Pabellón de Maternidad bajo el Programa "Museos sin techo" en reconocimiento a la trayectoria laboral de la Lic. María Dolores Corzo; y

CONSIDERANDO:

Que, según informa el Director Ejecutivo del Hospital Vicente López y Planes a fs. 1 del Expediente N° 4.050-245.785/23 la Lic. María Dolores Corzo, ha sido un pilar fundamental en el crecimiento del Servicios de Ginecología y Obstetricia, durante los últimos 42 años;

Que, a fs. 4 la Directora del Museo Histórico Municipal, Doña Mirna Aranzazu Santillán aprueba la petición esgrimida, considerando loable homenajear en vida a aquellos vecinos que han trabajado en el progreso de nuestra Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, a fs. 5/7 se hayan adunadas fotos ilustrativas de la tarea desarrollada por la Lic. María Dolores Corzo y su biografía;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de estilo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Reconócese al Pabellón de Maternidad del Hospital Vicente López y Planes, en el marco del Programa de Extensión Museológica denominado "MUSEOS SIN TECHO", en reconocimiento a la trayectoria laboral de la Lic. María Dolores CORSO, en el Servicio de Ginecología de dicha entidad hospitalaria.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 8 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 14 (CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-244.838/23, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 52/23 que fuera convocada mediante el Decreto N° 3.132/23 de este Departamento Ejecutivo, para la ejecución de la obra "Construcción de veredas en la E.P. Nro. 16", y correspondiendo proceder a la adjudicación de la misma de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 131 del Expediente N° 4050-244.838/23, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Privada* N° 52/23, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "VM GENERAL RODRÍGUEZ S.A.S.";

Que a fs. 132/133 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a Fs. 135 se halla inserta el Acta de Comisión Evaluadora que informa que la propuesta mejor considerada a los intereses municipales es la efectuada por la Firma "VM GENERAL RODRÍGUEZ S.A.S." por un valor de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 24/100 (\$11.772.678,24.-);

Que a fs. 141, la Señora Sub Contadora Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Firma "VM GENERAL RODRÍGUEZ S.A.S.", con ----- domicilio legal en la calle Antártida Argentina y Ruta 5, Barrio Villa Vengochea, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 24/100 (\$11.772.678,24.-), la Licitación Privada 52/23, que fuera convocada mediante Decreto Nro. 3.132/23, para la ejecución de la obra "Construcción de veredas en la E.P. Nro. 16".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-17 de Fs. 140, del Expediente 4050-244.838/23.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 10 de 2.024.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Sec. Jefe de Gabinete A/C Sec. de
Obras, Serv. Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 15 (QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-244.935/23, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 53/23 que fuera convocada mediante el Decreto N° 3.114/23 de este Departamento Ejecutivo, para la ejecución de la obra "Instalación de Aula Modular en la E.P. Nro. 13/E.S.S. Nro. 7 – Fondo Educativo-", y correspondiendo proceder a la adjudicación de la misma de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 146 del Expediente N° 4050-244.935/23, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Privada* N° 53/23, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "VM GENERAL RODRÍGUEZ S.A.S.";

Que a fs. 147/148 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a Fs. 150 se halla inserta el Acta de Comisión Evaluadora que informa que la propuesta mejor considerada a los intereses municipales es la efectuada por la Firma "VM GENERAL RODRÍGUEZ S.A.S." por un valor de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 91/100 (\$8.832.824,91.-);

Que a fs. 156, la Señora Sub Contadora Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Firma "VM GENERAL RODRÍGUEZ S.A.S.", con ----- domicilio legal en la calle Antártida Argentina y Ruta 5, Barrio Villa Vengochea, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 91/100 (\$8.832.824,91.-), la Licitación Privada 53/23, que fuera convocada mediante Decreto Nro. 3.114/23, para la ejecución de la obra "Instalación de Aula Modular en la E.P. Nro. 13/E.S.S. Nro. 7 – Fondo Educativo-".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-16 de Fs. 155, del Expediente 4050-244.935/23.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 10 de 2.024.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Sec. Jefe de Gabinete A/C Sec. de
Obras, Serv. Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 16 (DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-244.933/23, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 54/23 que fuera convocada mediante el Decreto N° 3.115/23 de este Departamento Ejecutivo, para la ejecución de la obra "Construcción de veredas para apoyo de aulas modulares y equipo GLP con instalación eléctrica en la E.P. Nro. 21", y correspondiendo proceder a la adjudicación de la misma de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 152 del Expediente N° 4050-244.933/23, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Privada* N° 54/23, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "VM GENERAL RODRÍGUEZ S.A.S.";

Que a fs. 153/154 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a Fs. 156 se halla inserta el Acta de Comisión Evaluadora que informa que la propuesta mejor considerada a los intereses municipales es la efectuada por la Firma "VM GENERAL RODRÍGUEZ S.A.S." por un valor de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100 (\$14.649.992,92.-);

Que a fs. 162, la Señora Sub Contadora Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Firma "VM GENERAL RODRÍGUEZ S.A.S.", con ----- domicilio legal en la calle Antártida Argentina y Ruta 5, Barrio Villa Vengochea, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100 (\$14.649.992,92.-), la Licitación Privada 54/23, que fuera convocada mediante Decreto Nro. 3.115/23, para la ejecución de la obra "Construcción de veredas para apoyo de aulas modulares y equipo GLP con instalación eléctrica en la E.P. Nro. 21".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-14 de Fs. 161, del Expediente 4050-244.933/23.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 10 de 2.024.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Sec. Jefe de Gabinete A/C Sec. de
Obras, Serv. Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 17 (DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0024

VISTO:

El Expediente N° 4050-245.018/23, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 55/2.023 que fuera convocada mediante el Decreto N° 3.116/23, para la ejecución de la obra "Refacción de Cubierta de Losa y Tablero Jardín de Infantes Nro. 919 - Fondo Educativo -", de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 72 del Expediente N° 4050-245.018/23, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Privada* N° 55/23, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A." y "VM GENERAL RODRÍGUEZ S.A.S.";

Que a fs. 118/119 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a Fs. 121 se halla inserta el Acta de Comisión Evaluadora que informa que la propuesta mejor considerada a los intereses municipales es la efectuada por la Firma "VM GENERAL RODRÍGUEZ S.A.S." por un valor de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 86/100 (\$7.399.668,86.-);

Que a fs. 127, la Señora Sub Contadora Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Firma "VM GENERAL RODRÍGUEZ S.A.S.", con ----- domicilio legal en la calle Antártida Argentina y Ruta 5, Barrio Villa Vengochea, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 86/100 (\$7.399.668,86.-), la Licitación Privada 55/23, que fuera convocada mediante Decreto Nro. 3.116/23, para la ejecución de la obra "Refacción de Cubierta de Losa y Tablero Jardín de Infantes Nro. 919 - Fondo Educativo".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-15 de Fs. 126, del Expediente 4050-245.018/23.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 10 de 2.024.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Sec. Jefe de Gabinete A/C Sec. de
Obras, Serv. Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 18 (DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°: 4050-242.557/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora María Estela GERONIMO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARIA ESTELA GERONIMO -----
----- (D.N.I. N°: 32.469.583) por la suma de Pesos CINCUENTA MIL
(\$ 50.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 10 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 19 (DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0026

VISTO:

El Expediente N° 4050-245.992/24 Cuerpo 1 y 2, por el cual la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y DDHH, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, solicita el alta de los contratos por "*Locación de Servicios*" de los trabajadores que integrarán el *Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión* pertenecientes al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-245.992/24 Cuerpo 1 y 2, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "*Locación de Servicio*" de los trabajadores que integrarán el *Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión* pertenecientes al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;

Que a fs. 4 a 262 del precitado Expediente, se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de los trabajadores a contratar;

Que a fs. 264 la Señora Sub Contadora Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de las contrataciones en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha hasta Diciembre del año 2.024, a los efectos ----- de desempeñarse en el *Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión* pertenecientes al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, y una retribución mensual de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$68.880,00.-); dispónese contratar a las siguientes personas que a continuación se individualizan: -----

- RABETINO, Axel Leonel (D.N.I. N° 40.063.141),
- GOMEZ, Pamela Rocío (D.N.I. N° 32.950.500),
- CIRUZZI, Paulo Ignacio (D.N.I. N° 17.499.320),
- CRISTI, Nadia Soledad (D.N.I. N° 45.461.293),
- FERNÁNDEZ RIVERO, Juan Rodrigo (D.N.I. N° 96.077.103),
- FERREYRA, Carolina Vanesa (D.N.I. N° 34.135.870),
- FONTAINHAS, Sofia Aldana (D.N.I. N° 37.679.623)
- MACHADO, Bruno Agustín (D.N.I. N° 42.781.580),
- PICCOLI, María Gimena (D.N.I. N° 31.241.552),
- FERNÁNDEZ, Graciela Miriam Liliana (D.N.I. N° 17.687.813),
- SANTOS, Patricia Mabel (D.N.I. N° 27.464.869),
- CASTRO, Marisol (D.N.I. N° 30.716.465),
- PAJÓN, María Laura (D.N.I. N° 25.372.251),
- CORONEL PIRONDI, María de los Milagros (D.N.I. N° 43.465.582),
- FERNÁNDEZ, Viviana Rita (D.N.I. N° 16.025.206),
- KUKOC, Karin Daiana (D.N.I. N° 37.984.397),
- MICEK, Nayla Vanesa (D.N.I. N° 31.847.262),
- CORONEL PIRONDI, Victoria Soledad (D.N.I. N° 45.038.089),
- REDES, Silvia Carla (D.N.I. N° 30.609.547),
- CORREA, Fernanda Soledad (D.N.I. N° 28.205.120),

Dec. N°: 20/24

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0027

///...2.-

- BARRERA, Juan Ramón (D.N.I. N° 28.711.907),
- ALVEZ, Kimberly Noelia (D.N.I. 45.868.556),
- GONZÁLEZ, Maitena Camila (D.N.I. N° 43.391.566)
- CORDONE, Lucas Román (D.N.I. N° 46.570.860),
- LEGUIZAMON, Roxana Beatriz (D.N.I. N° 40.549.041),
- SILVA, Valentina Aylén (D.N.I. N° 45.461.382),
- ESPEJO FERNÁNDEZ, Francisco Nicolás (D.N.I. N° 42.781.464).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de
Género, Políticas Sociales y DDHH, Estructura Programática: 16.00.00 Niñez, Adol. y
Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132
Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad
Social Compartida "Envién".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 12 de 2.024.-

DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 20 (VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0028

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4.050-217.418/20, y en particular la solicitud de rectificación del Decreto N° 3.476/23 esgrimida a fs. 89, en cuanto al plazo de duración del Contrato de Locación a suscribirse con el Señor Jorge Domingo DURANTON respecto de los inmuebles sitios en la Ruta Provincial N° 28 (veintiocho) N° 237 entre las calles Puerto Bahía Blanca y Puerto Bandar y Puerto Algarrobo del Barrio "Almafuerte" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para ser destinados al depósito de vehículos secuestrados por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte de esta Municipalidad de General Rodríguez, que será de seis meses y consecuentemente el monto total del canon locativo, insertos en las cláusulas 1° y 3° del Decreto precitado; y

CONSIDERANDO:

- Que, a fs. 87 se encuentra agregado el Decreto N° 3.476/23 que se pretende rectificar;
- Que, efectivamente, de su artículo 1° surge que el Contrato de Locación durará de Enero de 2.024 a Diciembre de 2.024, cuando en realidad el plazo de duración deberá ser desde el 1° de Enero de 2.024 al 30 de Junio de 2.024;
- Que, lo expuesto en el acápite anterior, implica también, modificar la cláusula 3° del Decreto en cuestión, en cuanto al plazo y el monto total del canon locativo;
- Que, en esta instancia, corresponde rectificar el Decreto N° 3.476 de fecha 29 de Diciembre de 2.023;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 3.476/2.023, conforme lo -----
----- expuesto en el exordio del presente; el que quedará redactado de la siguiente
manera:-----

"ARTICULO 1°: Dispónese suscribir con el Señor Jorge Domingo DURANTON -----
----- (D. N. I. N° 4.585.630), domiciliado en la Avenida Eva Perón N° 471 de ésta
Ciudad y Partido de General Rodríguez, el contrato de locación obrante a fs. 90/92 del presente
Expediente N° 4.050-217.418/20 que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante
del presente decreto; referido a los inmuebles sitios en la Ruta Provincial N° 28 (veintiocho) N°
237 entre las calles Puerto Bahía Blanca y Puerto Bandar y Puerto Algarrobo del Barrio
"Almafuerte" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; para
ser destinados al depósito de vehículos secuestrados por la Dirección de Tránsito, dependiente de
la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte de esta Municipalidad de General Rodríguez,
por el término de seis (6) meses, contados a partir del 1° de *Enero de 2.024 y hasta el 30 de Junio
de 2.024*".-----

ARTICULO 2°: Rectifíquese el Artículo 3° del Decreto N° 3.476/2.023, conforme lo -----
----- expuesto en el exordio del presente; el que quedará redactado de la siguiente
manera:-----

"ARTICULO 3°: *Fijase el monto del alquiler mensual en la suma de PESOS -----
----- DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA
Y CUATRO (\$ 276.154,00.-) por el periodo Enero a Junio de 2.024, lo que hace un
total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL
NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 1.656.924,00.-)*".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
----- GENERAL RODRIGUEZ, Enero 12 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0029

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4.050-210.401/19, y en particular la solicitud de rectificación del Decreto N° 3.473/23 esgrimida a fs. 104, en cuanto al plazo de duración del Contrato de Locación a suscribirse con la Señora María Eugenia ORTEGA, respecto del inmueble sito en Avenida Bernardo de Irigoyen N° 654 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; para ser destinado al funcionamiento de los Juzgados de Faltas Municipales; que será de seis meses y consecuentemente el monto total del canon locativo, insertos en las cláusulas 1° y 3° del Decreto precitado; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 102 se encuentra agregado el Decreto N° 3.473/23 que se pretende rectificar;

Que, efectivamente, de su artículo 1° surge que el Contrato de Locación durará de Enero de 2.024 a Diciembre de 2.024, cuando en realidad el plazo de duración deberá ser desde el 1° de Enero de 2.024 al 30 de Junio de 2.024;

Que, lo expuesto en el acápite anterior, implica también, modificar la cláusula 3° del Decreto en cuestión, en cuanto al plazo y el monto total del canon locativo;

Que, en esta instancia, corresponde rectificar el Decreto N° 3.473 de fecha 29 de Diciembre de 2.023;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 3.473/2.023, conforme lo expuesto ----- en el exordio del presente; el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Dispónese suscribir con la Señora María Eugenia ORTEGA -----
----- (D.N.I. N° 20.432.141 / CUIT N° 27-20432141-3), domiciliada en Avenida España N° 236 de ésta Ciudad, el contrato de locación obrante a fojas 105/107 en el Expediente Administrativo N° 4.050-210.401/19 que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto, referido al inmueble sito en Avenida Bernardo de Irigoyen N° 654 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; para ser destinado al funcionamiento de los Juzgados de Faltas Municipales; por el termino de seis (6) meses, contados a partir del 1° de Enero de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024”-----

ARTICULO 2°: Rectifíquese el Artículo 3° del Decreto N° 3.473/2.023, conforme lo expuesto ----- en el exordio del presente; el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3°: Fijase el monto del alquiler mensual en la suma de PESOS -----
----- QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS -
($\$$ 572.822,00.-) por el período Enero de 2024 hasta Junio de 2.024, lo que hace un total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS ($\$$ 3.436.932,00.-)-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 12 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 22 (VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0030

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4.050-240.714/23, y en particular la solicitud de rectificación del Decreto N° 3.474/23 esgrimida a fs. 56, en cuanto al plazo de duración del Contrato de Locación a suscribirse con la Sociedad "DESARROLLOS INMOBILIARIOS 25 DE MAYO S. A." en relación al inmueble sito en Avenida 25 de Mayo N° 364 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, destinado al Servicio que brindará la Administración Federal de Ingresos Públicos, que será de seis meses y consecuentemente el monto total del canon locativo, insertos en las cláusulas 1° y 3° del Decreto precitado; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 54 se encuentra agregado el Decreto N° 3.474/23 que se pretende rectificar;
Que, efectivamente, de su artículo 1° surge que el Contrato de Locación durará de Enero de 2.024 a Diciembre de 2.024, cuando en realidad el plazo de duración deberá ser desde el 1° de Enero de 2.024 al 30 de Junio de 2.024;

Que, lo expuesto en el acápite anterior, implica también, modificar la cláusula 3° del Decreto en cuestión, en cuanto al plazo y el monto total del canon locativo;

Que, en esta instancia, corresponde rectificar el Decreto N° 3.474 de fecha 29 de Diciembre de 2.023;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 3.474/2.023, conforme lo -----
----- expuesto en el exordio del presente; el que quedará redactado de la siguiente
manera:-----

*"**ARTICULO 1°:** Dispónese suscribir con la Sociedad "DESARROLLOS -----
----- INMOBILIARIOS 25 DE MAYO S.A." (C.U.I.T. N° 33-71203126-9,
representada por su Presidente, Señor Luis Angel BOTTA (D.N.I. N° 11.078.815/C.U.I.T.
N° 20-11078815-1), domiciliada en Comodoro Passio N° 158 de esta Ciudad, el
contrato de locación obrante a fs. 57/59 del presente Expediente N° 4.050-240.714/23, que
bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto, referido
al Inmueble situado en Avenida 25 de Mayo N° 364 de esta Ciudad y Partido de General
Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; para ser destinado al servicio que brindará la
Administración Federal de Ingresos Públicos; entre Enero de 2.024 y hasta el 30 de Junio
de 2.024".-----*

ARTICULO 2°: Rectifíquese el Artículo 3° del Decreto N° 3.474/2.023, conforme lo expuesto -
----- en el exordio del presente; el que quedará redactado de la siguiente manera:---

*"**ARTICULO 3°:** Fijase el monto del alquiler mensual en la suma de PESOS -----
----- CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000,00.-) por el período
Enero de 2024 hasta Junio de 2.024, lo que hace un total de PESOS DOS MILLONES
QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.580.000,00.-)".-----*

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 12 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 23 (VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0031

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4.050-209.728/19, y en particular la solicitud de rectificación del Decreto N° 3.475/23 esgrimida a fs. 114, en cuanto al valor del canon locativo y el plazo de duración del Contrato de Locación, a suscribirse con la Señora Paola Lorena BRESSANI respecto del inmueble sito en la calle 2 de Abril N° 737 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para ser destinado al funcionamiento de la Secretaría de Control Urbano de esta Municipalidad de General, insertos en las cláusulas 1° y 3° del Decreto precitado; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 112 se encuentra agregado el Decreto N° 3.475/23 que se pretende rectificar;

Que, efectivamente, de su artículo 1° surge que el Contrato de Locación durará de Enero de 2.024 a Diciembre de 2.024, cuando en realidad el plazo de duración deberá ser desde el 1° de Enero de 2.024 al 30 de Junio de 2.024;

Que, asimismo deberá modificarse el valor mensual del canon locativo que será de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$ 591.172,00.-), conforme se desprende de la presentación de fs. 114;

Que, todo lo ut supra expuesto, implica también, modificar la cláusula 3° del Decreto en cuestión, en cuanto al plazo y el monto mensual y total del canon locativo;

Que, en esta instancia, corresponde rectificar el Decreto N° 3.475 de fecha 29 de Diciembre de 2.023;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 3.475/2.023, conforme lo expuesto --
----- en el exordio del presente; el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Dispónese suscribir con la Señora Paola Lorena BRESSANI -----
----- (D.N.I. N° 22.748.474), el contrato de locación obrante a fojas
115/117 del Expediente Administrativo N° 4.050-209.728/19, que bajo la forma de Anexo
I pasará a formar parte integrante del presente decreto, referido al inmueble sito en
calle 2 de Abril N° 737 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de
Buenos Aires; para ser destinado al funcionamiento de la Secretaría de Control Urbano
Municipal; por el termino de seis (6) meses, contados a partir entre el 1° de Enero de
2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024".-----

ARTICULO 2°: Rectifíquese el Artículo 3° del Decreto N° 3.475/2.023, conforme lo expuesto --
----- en el exordio del presente; el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°: Fijase el monto del alquiler mensual en la suma de PESOS -----
----- QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS
(\$ 591.172,00.-) por el período Enero de 2024 hasta Junio de 2.024, lo que hace un total
de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS
(\$ 3.547.032,00).-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
----- GENERAL RODRIGUEZ, Enero 12 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 24 (VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0032

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4.050-191.489/16, y en particular la solicitud de rectificación del Decreto N° 3.472/23 esgrimida a fs. 85, en cuanto al plazo de duración del Contrato de Locación a suscribirse con el Señor Jorge Domingo DURANTON respecto del inmueble sito en la calle Ricardo Balbín N° 3.234, entre Avenida Italia y Pedro Whelan de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para ser destinado al funcionamiento de la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte de esta Municipalidad de General Rodríguez, que será de seis meses y consecuentemente el monto total del canon locativo, insertos en las cláusulas 1° y 3° del Decreto precitado; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 83 se encuentra agregado el Decreto N° 3.472/23 que se pretende rectificar;

Que, efectivamente, de su artículo 1° surge que el Contrato de Locación durará de Enero de 2.024 a Diciembre de 2.024, cuando en realidad el plazo de duración deberá ser desde el 1° de Enero de 2.024 al 30 de Junio de 2.024;

Que, lo expuesto en el acápite anterior, implica también, modificar la cláusula 3° del Decreto en cuestión, en cuanto al plazo y el monto total del canon locativo;

Que, en esta instancia, corresponde rectificar el Decreto N° 3.472 de fecha 29 de Diciembre de 2.023;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 3.472/2.023, conforme -----
----- lo expuesto en el exordio del presente; el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTICULO 1°:** Dispónese suscribir con el Señor Jorge Domingo DURANTON ----- (D.N.I. N° 4.585.630 – C.U.I.T. N° 20-04585630-6), domiciliado en la Avenida Eva Perón N° 471 de ésta Ciudad y Partido de General Rodríguez, el contrato de locación obrante a fs. 86/87 vta. del presente Expediente N° 4.050-191.489/16 que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto; referido al inmueble sito en la Ricardo Balbin N° 3.234, entre Av. Italia y Pedro Whelan, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; para ser destinado al funcionamiento de la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte de esta Municipalidad de General Rodríguez, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 1° de Enero de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024”.-----*

ARTICULO 2°: Rectifíquese el Artículo 3° del Decreto N° 3.472/2.023, conforme lo -----
----- expuesto en el exordio del presente; el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTICULO 3°:** Fijase el monto del alquiler mensual en la suma de PESOS ---
----- DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 252.484,00.-) por el periodo Enero de 2.024 a Junio de 2.024, lo que hace un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 1.514.904.-).-----*

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese -----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 12 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0033

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4.050-210.401/23 alcance 1, y en particular la solicitud de rectificación del Decreto N° 3.477/23 esgrimida a fs. 41, en cuanto al plazo de duración del Contrato de Locación a suscribirse con la Señora María Eugenia ORTEGA, respecto del inmueble sito en calle Carlos Pellegrini N° 655 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; para ser destinado al funcionamiento de los Juzgados de Faltas Municipales, que será de seis meses y consecuentemente el monto total del canon locativo, insertos en las cláusulas 1° y 3° del Decreto precitado; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 39 se encuentra agregado el Decreto N° 3.477/23 que se pretende rectificar;
Que, efectivamente, de su artículo 1° surge que el Contrato de Locación durará de Enero de 2.024 a Diciembre de 2.024, cuando en realidad el plazo de duración deberá ser desde el 1° de Enero de 2.024 al 30 de Junio de 2.024;

Que, lo expuesto en el acápite anterior, implica también, modificar la cláusula 3° del Decreto en cuestión, en cuanto al plazo y el monto total del canon locativo;

Que, en esta instancia, corresponde rectificar el Decreto N° 3.477 de fecha 29 de Diciembre de 2.023;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 3.477/2.023, conforme lo expuesto --
----- en el exordio del presente; el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Dispónese suscribir con la Señora María Eugenia ORTEGA -----
----- (D.N.I. N° 20.432.141 / CUIT N° 27-20432141-3), domiciliada en Avenida España N° 236 de ésta Ciudad, el contrato de locación obrante a fojas 42/43 vta. del Expediente Administrativo N° 4.050-210.401/23 Alcance 1, que como Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto, referido al inmueble sito en calle Carlos Pellegrini N° 655 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; para ser destinado al funcionamiento de los Juzgados de Faltas Municipales; por el termino de seis (6) meses, contados a partir del 1° de Enero de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024".-----

ARTICULO 2°: Rectifíquese el Artículo 3° del Decreto N° 3.477/2.023, conforme lo expuesto --
----- en el exordio del presente; el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°: Fijase el monto del alquiler mensual en la suma de PESOS -----
----- DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO (\$ 206.721,00.-) por el período Enero de 2024 hasta Junio de 2.024, lo que hace un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$ 1.240.326,00.-)".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
----- GENERAL RODRIGUEZ, Enero 12 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 26 (VEINTISEIS)